

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23782 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 555/2014, por auto de 20/6/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Scorpio Electro XXI, S.L., con NIF B48992929, con domicilio en Polígono Ugaldeguren III Barrio San Antolín n.º s/n-Zamudio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado administrador concursal: Forensic Solutions, S.L.P. con CIF n.º B98540602 quien ha designado para dicho cargo a Dña. Barbara Pitarque Villaescusa, provisto de D.N.I. n.º 24343586-H, con despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Lendakari Agirre, n.º 11, puerta 1.ª, y dirección electrónica bpitarque@admconcursal.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 20 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140034414-1